



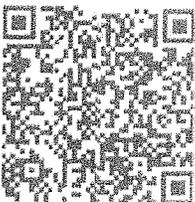
Por un uso responsable del papel, las copias de
Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

No. de BITACORA: 09/AH-0022/01/16		FECHA DE EXPEDICIÓN: MÉXICO, D. F. a, 15 ENE 2016	
		OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000144	
Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos			
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ROHM AND HAAS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. PROL. LA NORIA 122 PARQUE INDUSTRIAL QUERÉTARO C.P. 76220, QUERÉTARO, QUERÉTARO ARTEAGA TEL. / FAX: lada (442) 2964 917 Correo-e:mildreth.villanueva@palosgarza.com		R.F.C. ó C.U.R.P RHM720412B61	VIGENCIA INICIAL 01/02/2016 VIGENCIA FINAL 01/08/2016
NOMBRE COMERCIAL SO ST-380 SECONDARY (US) / 20L PDR T / SOLDERON ST 380 SECONDARY (METANOL) (ALCOHOL METILICO)			
NOMBRE QUIMICO / IUPAC METANOL			
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA IV LIGERAMENTE TOXICO	CAS 67-56-1	ESTADO FISICO LIQUIDO	
CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN 15 -<20			
CANTIDAD 5,000.00	UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS	CANTIDAD UMT 5,000.00	UMT LITRO
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN DISTRIBUCIÓN (MEJORA LA SOLDERABILIDAD Y RESISTENCIA AL CONTACTO MANTENIENDO DEPOSITOS DE GRANO FINO EN UNA SOLUCIÓN DE ESTAÑO CONTINUO DE ALTA VELOCIDAD).			FRACCION ARANCELARIA 2905.11.01
PAIS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO USA TWN	PAIS DE PROCEDENCIA USA TWN	ADUANA DE ENTRADA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COLOMBIA, NUEVO LEON MANZANILLO, COLIMA TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0018319

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo,
México, D.F., Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121B1590

CMJJ/JMLA/JRR/JCH

C.c.e.p. Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental SGPA.
Lic. Miguel Ángei Espinosa Luna, Coordinador de Asesores de la SGPA.
Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.